


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2015-1-01-001-P05194

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA:

"CRESAFE CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ Y SANTIAGO

RODRIGO FERNANDEZ VIVAR

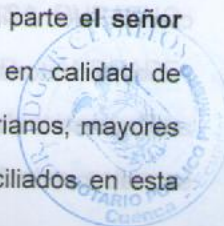
A FAVOR DE:

JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA

CUANTIA: USD \$ 9.405,00

**** VM ****

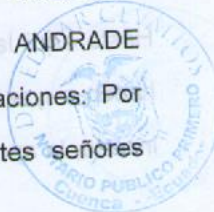
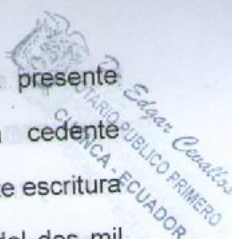
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ Y SANTIAGO RODRIGO FERNANDEZ VIVAR, en calidad de cedentes, y por otra parte el señor JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil CASADOS, domiciliados en esta



ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Otorgantes: Intervienen a la celebración de este contrato por una parte la señora ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ Y SANTIAGO RODRIGO FERNANDEZ VIVAR, portadores de las cédulas de identidad Números 010409203-6 y 010264834-2 respectivamente, ambos casados entre sí, domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, ecuatorianos, mayores de edad, comerciantes, a quienes en adelante se les denominará simplemente como los cedentes, y por otra parte el señor JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA, portador de la cédula de identidad Números 010439976-1, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, ecuatoriano, mayor de edad, abogado, a quien en adelante se le denominará como el cesionario; quienes por ser capaces ante la ley para celebrar todo tipo de actos o

contratos comparecen a la celebración de la presente escritura: **SEGUNDA:** Antecedentes: a) La cedente ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil doce, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número seiscientos cuarenta y uno el veinte y seis de septiembre del dos mil doce; constituyó la compañía denominada "CRESAFE CIA. LTDA.", en la misma que ha suscrito y pagado, al momento de la constitución y en los posteriores aumentos de capital, hasta la actualidad la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES, las mismas que tienen un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una. b) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "CRESAFE CIA. LTDA." celebrada el día veinte y nueve de junio de dos mil quince, se ha aprobado en forma legal la cesión de la totalidad de las participaciones que en dicha compañía tiene el socio cedente ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ al cesionario JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA.- **TERCERA:** Cesión de Participaciones: Por medio de la presente escritura, los cedentes señores



ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ Y SANTIAGO RODRIGO FERNANDEZ VIVAR en forma libre y voluntaria ceden y transfieren la totalidad de las participaciones que mantienen en la empresa CRESAFE CIA. LTDA., esto es la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES, las mismas que tienen un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; cesión que se hace de forma real, efectiva y a perpetua enajenación a favor de su cesionario el señor JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA, sin que los cedentes se reserven nada para sí ningún derecho o aporte en la referida compañía, pues esta cesión incluye también hasta las utilidades no repartidas a las cuales tiene derecho los cedentes.- CUARTA. Cuantía. La cuantía del presente acto asciende a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento.- F) CARMEN ANDRADE ANDRADE. **MATRICULA 01-2010-190 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en

su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. **DOCUMENTOS**

HABILITANTES:

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio del año 2014, en la sede de la asamblea de la empresa ubicada en la calle Francisco 3-29 y La República, siendo las 18H00, la constitución de la Asamblea General de Socios de la compañía "GRESAFE CIA. LTDA." con primer punto el Presidente Sebastián Moreno quien dirige la sesión para a posterior para que cumple la función de secretario AD HOC el señor Javier Andrade, ya que el Gerente General no se encuentra en la junta para cumplir esta función, por lo que son convocados a votación de los presentes es aceptado por unanimidad y se da por constituida la misma:

Constitución del quórum.

Se comprueba la existencia del quórum mismo que está conformado por:

ROSANA FLORES ANDRADE, 40% de participaciones.
SEBASTIAN ENRIQUE MORENO SUZAL, 40% de participaciones.
ROSANA VANESSA DURAZZO ORTIZ, 10% de participaciones.
ROSANA JOHANNA CARRASCO VEDA, 10% de participaciones.

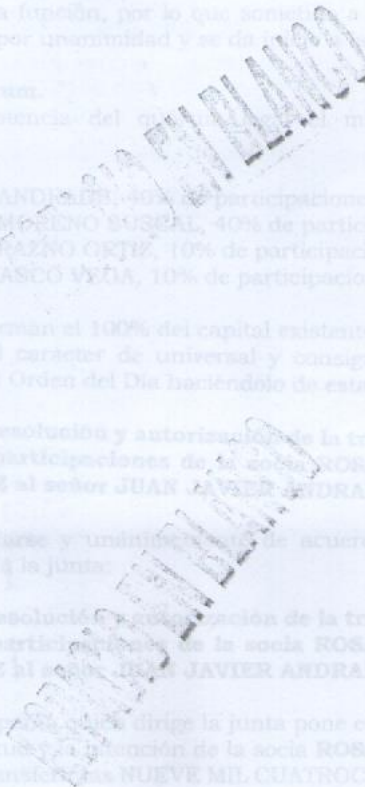
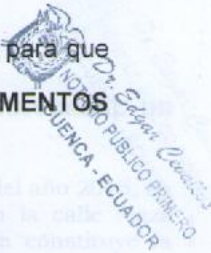
Los anteriores conforman el 100% del capital existente, por lo cual la presente junta tiene el carácter de universal y consiguientemente se procede a determinar el Orden del Día haciéndolo de esta manera:

1. Conocimiento, resolución y autorización de la transferencia de la totalidad de participaciones de la socia ROSANA VANESSA DURAZZO ORTIZ al señor JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA.

En dos puntos a tratarse y unirse de acuerdo en el orden establecido de inicio a la junta:

1. Conocimiento, resolución y autorización de la transferencia de la totalidad de participaciones de la socia ROSANA VANESSA DURAZZO ORTIZ al señor JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA.

El presidente de la compañía dirige la junta pone en conocimiento de la asamblea la solicitud de cesación de la socia ROSANA VANESSA DURAZZO ORTIZ de transferir las NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCO participaciones que mantiene en la empresa, es decir la totalidad del capital social, cediendo también todos los derechos que le corresponden especialmente en las utilidades no distribuidas, derechos alguno o parte en el mismo, al señor JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA con cédula No. 010439976-1, lo cual es sometido a votación de la junta y es aceptado por unanimidad por lo que la transferencia de participaciones señalada sin que exista objeción alguna.



Acta No. 9

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CRESAFE CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de junio del año 2015, en el local de funcionamiento de la empresa ubicado en la calle Plaza Gutierrez 3-29 y La Republica, siendo las 18H00, se constituye la Asamblea General de Socios de la compañía "CRESAFE CIA. LTDA." y como primer punto el Presidente Sebastián Moreno quien dirige la sesión procede a mocionar para que cumpla la función de secretario AD HOC el señor Marco Andrade, ya que el Gerente General no se encuentra en la junta para cumplir esta función, por lo que sometido a votación de los asistentes es aceptado por unanimidad y se da inicio a la misma:

Constatación del quórum.

Se comprueba la existencia del quórum legal el mismo que está conformado por:

LIGIA NOEMI FLORES ANDRADE, 40% de participaciones.
SEBASTIAN ENRIQUE MORENO SUSCAL, 40% de participaciones.
ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ, 10% de participaciones.
CORA JOHANNA CARRASCO VEGA, 10% de participaciones.

Los concurrentes conforman el 100% del capital existente, por lo cual la presente junta tiene el carácter de universal y consiguientemente se procede a determinar el Orden del Día haciéndolo de esta manera:

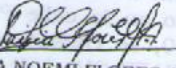
- 1. Conocimiento, resolución y autorización de la transferencia de la totalidad de participaciones de la socia ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ al señor JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA.**

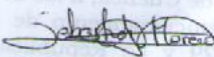
Sin más puntos a tratarse y unánimemente de acuerdo en el orden establecido se da inicio a la junta:

- 1. Conocimiento, resolución y autorización de la transferencia de la totalidad de participaciones de la socia ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ al señor JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA.**

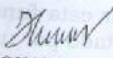
El presidente de la compañía quien dirige la junta pone en conocimiento de la asamblea la solicitud y la intención de la socia **ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ** de transferir las NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCO participaciones que mantiene en la empresa, es decir la totalidad de su capital social, cediendo también todos los derechos que tenga en la compañía especialmente en las utilidades no distribuidas, sin reservarse derecho alguno o parte en el mismo, al señor **JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA** con cedula No. 010439976-1, lo cual es sometido a votación de la junta y es aceptado por unanimidad por lo que se autoriza la transferencia de participaciones señalada sin que exista oposición alguna.

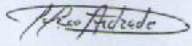
Por no existir más puntos a tratarse se redacta la presente acta dentro de un receso que es declarado para este fin.
Siendo las 18H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad y firman todos los socios.


LIGIA NOEMI FLORES ANDRADE
SOCIA


SEBASTIAN ENRIQUE MORENO SUSCAL
SOCIO-PRESIDENTE

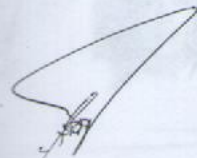

ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ
SOCIA-SECRETARIA


CORA JOHANNA CARRASCO VEGA
SOCIA


MARCO ANDRADE
SECRETARIO AD HOC

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los contratantes por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



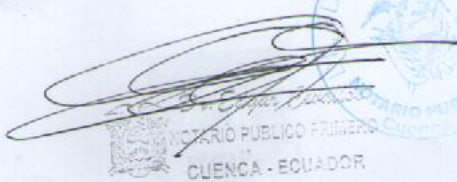
SANTIAGO RODRIGO FERNANDEZ VIVAR
C.C./0102648342



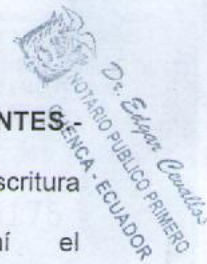
ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ
C.C. 0104092036



JUAN JAVIER ANDRADE ESPINOZA
C.C. 0104399761



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

Ciudadanía No 010264834-2

FERNANDEZ VIVAR SANTIAGO RODRIGO

CUENCA/SUCRE

1979

0186 04186 M

1979



ECUATORIANA***** E433312228

CASADO ROSANA VANESSA DURAZNO ORTIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO ALBERTO FERNANDEZ

MARIA FLORINDA VIVAR

CUENCA 19/12/2008

19/12/2020

REN 0496175



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

Ciudadanía No 010409203-6

DURAZNO ORTIZ ROSANA VANESSA

CUENCA/SAN BLAS

1979

0169 02569 F

1979



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO SANTIAGO RODRIGO FERNANDEZ V

SUPERIOR ECONOMISTA

VICENTE DE JESUS DURAZNO

ROSARIO VICTORIA ORTIZ

CUENCA 22/10/2010

22/10/2022

REN 3297393



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0184 0102648342

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FERNANDEZ VIVAR SANTIAGO RODRIGO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA RAMIREZ DAVALOS

CUENCA EL VECINO

CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0137 0104092036

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DURAZNO ORTIZ ROSANA VANESSA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA EL VECINO

CUENCA EL VECINO

CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN MI PRESENCIA DE ELLOS CONFIERO
ESTA
CON CERTIFICADA QUE LA TIENE Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CERTIFICACIÓN

[Signature]
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



RAZON.- Doy Fe, que he tomado nota al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía "CRESAFE CIA. LTDA. de la Cesión de Participaciones que antecede. Cuenca, 14 de Agosto del 2015.- El Notario.-



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENTA
CUENCA - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 11639

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	170
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

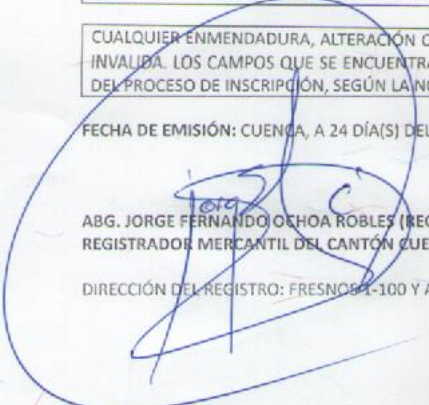
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /05/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRESAFE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CRESAFE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 641 EL 26/SEPTIEMBRE/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOSA-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

